E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

OTROSI No 01 MODIFICATORIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° CPS-119-2026
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SUCRE Y OMAIRA FLOREZ DIAZ.

CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
NIT	804.008.746-9
DOMICILIO CONTRATANTE	CARRERA 4 No 7-36
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SUCRE.
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
CONTRATISTA	DIANA YORLEN MARIN RUIZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 1.101.757.854
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 AGOSTO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS
CDP	26-00242 de fecha 18 de agosto de 2026 para cubrir el valor del presente contrato imputable al rubro presupuestal 2.4.5.02.09.11 denominado: Profesionales PIC Dpto. Fuente de financiación: RP APORTES DEPARTAMENTO.
DOMICILIO CONTRACTUAL	SUCRE – SANTANDER

En Sucre (Santander), el 01 de noviembre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de la E.S.E Centro de Salud de Sucre, **TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA**, Representante Legal de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE SUCRE,** Nit. 804.008.746-9, en calidad de CONTRATANTE Y y **OMAIRA FLOREZ DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.757.854, en calidad de **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente contrato modificatorio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° CPS-119-2026**, previa las siguientes

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

CONSIDERACIONES

Que el **05 de junio de 2026**, las partes suscribieron el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 119 de 2026**

Que se hace necesario articular las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) conforme a lo pactado con el Departamento de Santander – Secretaria de salud en el Convenio interadministrativo CO1.SLCNTR.17518174, incorporando formalmente al alcance del contrato las actividades técnico-operativas de la Estrategia Entorno Hogar Saludable - Vivienda Saludable en el ámbito rural del Municipio de Sucre.

Que el desarrollo de dicha estrategia requiere de manera obligatoria la ejecución técnica por parte de un perfil profesional en **Enfermería**.

Que las partes dialogaron sobre la pertinencia e idoneidad de la medida y **LA CONTRATISTA aceptó voluntariamente asumir el desarrollo de estas actividades dentro de la ejecución de su Contrato No. 119 de 2026**, sin que ello amerite adición al valor presupuestal pactado ni prórroga en el plazo inicial de ejecución

Que se ha emitido el correspondiente estudio previo donde se establece concepto favorable para la modificación y complemento de las obligaciones.

Por su parte, en la RESOLUCION No 129 de 2024 (diciembre 26 de 2024) " "Por medio del cual se expide el Manual de La E.S.E. CENTRO DE SALUD SUCRE– SANTANDER, conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva" en lo que respecta a modificaciones contractuales, señala:

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.

Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y del presente **OTROSI N°. 01.**

Conforme a lo anterior se dispone

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

PRIMERA: Modificar y adicionar el alcance de las obligaciones del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 119 de 2026**, en el sentido de **INCORPORAR** al alcance de las obligaciones específicas a cargo de **LA CONTRATISTA**, las actividades, especificaciones técnicas, metodologías y entregables previstos en el **Anexo Técnico denominado "Estrategia Entorno Hogar Saludable - Vivienda Saludable"**, el cual forma parte integral del contrato[cite: 1, 2.2], y comprende principalmente:

1. **Proceso de concertación:**

Deberán generarse reuniones de concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, lideres comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios definidos para el municipio de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo.

Productos derivados del Proceso de Concertación

- Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación.
- Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, lideres comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia.
- Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia.
- Directorio de participantes de las familias participantes del ciclo educacional.
- Plan de trabajo
- Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.

2 **Proceso de caracterización:**

La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas.

Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento **"Caracterización Social y Ambiental –**

Documento de Análisis" Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno.

- formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander
- **Caracterización Poblacional**: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio.
- Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar.
- Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental.
- **Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar**: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia.
- Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico.

Para ambos componentes metodológicos se deberá, garantizar la estandarización, calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales.

Productos derivados de la caracterización

Con base en el proceso de caracterización, se deberán generar los siguientes productos:

- Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander

- Documento Técnico de Caracterización Poblacional
- Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias sobre las cuales se implementará la Estrategia
- Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias sobre las cuales se implementará la Estrategia
- Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas
- Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar. Teniendo en cuenta los indicadores
- Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

3. <u>Proceso Educativo-Ciclo Educacional</u>

Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y micro territorios previamente definidos para el municipio de Sucre del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental.

Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos.

Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordara de manera clara y didáctica las temáticas relacionadas (Ver Ficha: Proceso de educación para la salud); estará elaborado en tamaño oficio, papel propalcote, doble cara, full color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad.

<u>Productos derivados del ciclo educacional.</u>

Con base en la aplicación del ciclo educacional se deberán generar los siguientes productos:

-Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del supervisor

-Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas

-Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del supervisor.

-Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia).

-Registros fotográficos de cada sesión realizada. Informe que contenga la metodología de la temática expuesta.

4. **Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.**

Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo.

Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, lideres comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios definidos para el municipio.

Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna.

Soportes:

-Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo.

- Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Micro territorios del municipio.

-Planillas de asistencia del proceso de socialización del informe final de resultados con su respectivo material fotográfico.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDAD 21	Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería, se realizará proceso de concertación, proceso de caracterización social y ambiental y El ciclo educacional estará conformado por un total de nueve sesiones, cada una con una duración de tres horas, las cuales se desarrollarán de manera semanal, casa a casa garantizando así una adecuada distribución del tiempo de aprendizaje y la continuidad del proceso formativo a lo largo de la aplicación de la estrategia.	Número de Viviendas para el desarrollo de los ciclos educativos	52

SEGUNDO. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del *Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 119 de 2026,* que no se modificaron o adicionaron mediante el presente documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. El Anexo Técnico de la Estrategia de Vivienda Saludable se entiende incorporado al contrato principal para todos los efectos legales y administrativos.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización: a) firma de las partes

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el 01 de noviembre de 2026

TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA
GERENTE

OMAIRA FLOREZ DIAZ
C.C. No 1.101.757.854

Proyecto: Abg. Yurle Vergel – Asesora Externa Contratista